



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO	05001-31-05-007- 2022-00151 -00
ACCIONANTE	NILSA NUVIA CASTAÑO MONSALVE CC. 30.351.913
ACCIONADAS	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL (TESORERIA – GRUPO DE SENTENCIAS Y CONCILIACIONES)
DERECHOS FUNDAMENTALES INVOCADOS	PETICIÓN
ASUNTO	ADMITE TUTELA

Acorde con lo previsto en el artículo 86 de la Constitución Nacional y en el Decreto 2591 de 1991, se ADMITE la presente Acción de tutela interpuesta por NILSA NUVIA CASTAÑO MONSALVE, identificada con la C.C. N°. 30.351.913, en contra del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, LA POLICIA NACIONAL (TESORERIA – GRUPO DE SENTENCIAS Y CONCILIACIONES)), bajo la dirección de sus representantes legales y/o responsables al momento de la notificación de la presente acción.

Notifíquese este auto a la accionada para que en el término perentorio de dos (2) días, emita pronunciamiento con respecto a los hechos enunciados en la presente acción.

Ofíciense en tal sentido,

NOTIFIQUES

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae59fa2dfe1ab53ba8d14b5d8f7f6cdd8374e94f06b0f5155035b1ee2a2eacb**

Documento generado en 21/04/2022 04:40:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>